



Resolución Rectoral n.º 1571-2014-UNAP

Iquitos, 10 de octubre de 2014

VISTO:

El Oficio n.º 0657-2014-D-EPG-UNAP, presentado el 09 de octubre de 2014, por la directora de la Escuela de Postgrado de la UNAP, sobre ratificación de Resolución Directoral n.º 0398-2014-EPG-UNAP;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio de visto, doña Victoria Reátegui Quispe, directora de la Escuela de Postgrado de la UNAP, solicita al rector ratificar la Resolución Directoral n.º 0398-2014-EPG-UNAP, de fecha 08 de agosto de 2014, en la que resuelve reconocer a dos (02) ingresantes extemporáneos como alumnos del Programa de doctorado en Ambiente y Desarrollo Sostenible – II promoción, en el proceso de Admisión 2014;

Que, por lo expuesto es procedente atender lo solicitado por la directora de la Escuela de Postgrado de la UNAP; y,

En uso de las atribuciones que confiere la Ley n.º 30220;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Ratificar la Resolución Directoral n.º 0398-2014-EPG-UNAP, de fecha 08 de agosto de 2014, de la Escuela de Postgrado, de acuerdo a los siguientes términos:

"ARTÍCULO 1º.- Reconocer a dos (02) ingresantes extemporáneos como alumnos del Programa de doctorado en Ambiente y Desarrollo Sostenible – II promoción, en el proceso de Admisión 2014, en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución directoral:

Nº	Apellidos y nombres
1	Jorge Aquiles Vargas Fasabi
2	Salvador Antonio Mario Urro Allegretti

ARTÍCULO 2º.- Ordenar, la publicación e implementación del proceso de matrícula de los estudiantes admitidos, según calendario de actividades académicas. "

Regístrese, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza
RECTOR



Alba Luz Vásquez Vásquez
SECRETARÍA GENERAL